

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R194REC/2022, DE 25 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE DECLARA EL CARÁCTER DEFINITIVO DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R193REC/2022, DE 21 DE NOVIEMBRE, Y SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R155REC/2022, DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023, EN LA MODALIDAD DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2022, de 15 de septiembre, aprobó la convocatoria complementaria de ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023, en la modalidad de ayudas para la Recualificación del Profesorado Universitario funcionario o contratado. El objeto de dicha convocatoria es la cobertura de tres plazas vacantes resultantes del proceso selectivo correspondiente a la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2021, de 2 de julio, por la que se convocan ayudas para la Recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC47VPCT/2022, de 4 de octubre, se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria. Posteriormente, en la Resolución del Rector de la universidad de Cádiz UCA/REC52VPCT/2022, de 17 de octubre, se hacen públicos los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas.

Siguiendo lo establecido en la Base undécima de la convocatoria, la Comisión de Evaluación eleva al Rector de la Universidad de Cádiz la propuesta de resolución provisional de adjudicación de dos de las tres ayudas convocadas a razón de la insuficiencia de solicitudes presentadas para cubrir la totalidad de la oferta. Se procede acto seguido a la publicación de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R193REC/2022, de 21 de noviembre en la página web del Área de Investigación y Transferencia (<https://ugi.uca.es/recualificacion/>).

En aplicación de la Base undécima de la convocatoria, en la mencionada Resolución provisional de adjudicación se establece un trámite de audiencia de 5 días hábiles, para que los participantes seleccionados comuniquen su aceptación o renuncia de la ayuda que se les adjudica provisionalmente o presenten la alegación que estimen oportuna. En el primer día de dicho plazo, los adjudicatarios provisionales trasladan su aceptación de la ayuda concedida y manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, haciendo uso de la facultad descrita en el Art. 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniéndose como consecuencia por realizado el trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, dándose la circunstancia de que no se presentan alegaciones y de conformidad con lo establecido en la Base duodécima de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/2022, de 15 de septiembre, este Rectorado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AG77SNMUZUSBDAVAQ4X3PGE	Fecha	27/11/2022 11:42:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AG77SNMUZUSBDAVAQ4X3PGE	Página	1/3



RESUELVE

Único.- Declarar el carácter definitivo de la adjudicación provisional indicada en la UCA/R193REC/2022, de 21 de noviembre, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, y ordenar su publicación en la página web del Área de Investigación y Transferencia (<https://ugi.uca.es/recualificacion/>). La publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la Base séptima de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución indicada, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR

D. Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AG77SNMUZUSBDVAQ4X3PGE	Fecha	27/11/2022 11:42:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AG77SNMUZUSBDVAQ4X3PGE	Página	2/3



ANEXO

Listado de adjudicación definitiva

Solicitante	Rama del conocimiento	Área del Conocimiento	Categoría	Gastos de Traslado	Ayuda concedida Ministerio	Puntuación
GONZÁLEZ YERO, ISMAEL	Ciencias	595. Matemática Aplicada	TU	120% salario bruto	1.500 €	96,72
SENÍN CALDERÓN, MARÍA CRISTINA	Ciencias Sociales y Jurídicas	680. Pers., Eval. y Trat. Psico	TU	120% salario bruto	1.500 €	93,1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AG77SNMUZUSBDVAQ4X3PGE	Fecha	27/11/2022 11:42:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AG77SNMUZUSBDVAQ4X3PGE	Página	3/3

